



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SIED-50-25

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 1°, 2°, 20 y 21 de la Ley N.° 14.442; las Resoluciones PG n.° 545/17, PG n.° 141/25, PG n.° 305/25 y PG n.° 1475/25, y el expediente PG.SIED-50-25, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución PG n.° 1475/25 se aprobó el “Marco Normativo y Estratégico para la adopción responsable de Inteligencia Artificial Generativa en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires - Versión 1.0”.

Que en el citado Marco Normativo y Estratégico se definió el Plan Estratégico para la implementación de esta tecnología en el Ministerio Público y se dispuso, en una primera etapa, la realización de una prueba piloto.

Que en el desarrollo de dicha instancia se han verificado avances relevantes que tornan necesaria su actualización. Entre ellos, cabe destacar la elaboración de informes y guías publicados por parte de organismos internacionales especializados en la materia (ONU, UNESCO y OCDE) que confirman la estrategia oportunamente adoptada por el Ministerio Público y aportan valiosos elementos para seguir profundizando su uso seguro, responsable y eficiente.

Que, en el plano jurisprudencial, se han registrado antecedentes que ponen de manifiesto los riesgos que entraña el uso inadecuado de herramientas basadas en Inteligencia Artificial, reforzando la necesidad de marcos normativos claros y actualizados.

Que, a su vez, se incorporó una funcionalidad que permite anonimizar los datos incorporados en las conversaciones con ChatIA y se avanzó en la puesta en marcha del convenio suscripto con Microsoft Argentina que contribuirá a promover en forma efectiva la alfabetización digital de los usuarios del organismo.

Que los integrantes que participaron de la prueba piloto mencionada pertenecientes a la Fiscalía ante el Tribunal de Casación, a las Fiscalías de Cámara de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Mercedes, a la

Defensoría Departamental de Moreno - General Rodríguez y a la Asesoría de Menores e Incapaces n.º 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, emitieron dictámenes favorables en relación con el caso de uso propuesto y la viabilidad de continuar y profundizar el proceso de implementación de la Inteligencia Artificial Generativa en el Ministerio Público.

Que, por lo expuesto, la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital propuso ampliar en forma progresiva el alcance de la prueba piloto, habilitando su aplicación supervisada y controlada en otras funciones, incluyendo la posibilidad de ingresar información de causas en trámite en el modelo de lenguaje de gran tamaño (LLM) interno, a fin de evaluar su desempeño en contextos en los que esta tecnología podría eventualmente aportar un mayor valor al trabajo institucional.

Que, del mismo modo, entre otras acciones, se propició el diseño de una biblioteca institucional de prompts seguros o “potentes” destinada a optimizar el uso de la Inteligencia Artificial Generativa y mitigar el riesgo de posibles alucinaciones, así como la incorporación de recomendaciones o buenas prácticas diferenciadas según cada clase de modelo de gran tamaño.

Que, asimismo, se proyecta en el mediano plazo la integración progresiva de la herramienta institucional de Inteligencia Artificial Generativa “ChatIA” con los sistemas del MPBA, a fin de facilitar flujos de trabajo asistidos por Inteligencia Artificial Generativa.

Que, en atención a los avances verificados en el desarrollo de la prueba piloto de Inteligencia Artificial Generativa, así como a la necesidad de profundizar y ampliar su alcance bajo condiciones supervisadas y controladas, corresponde modificar el Anexo I de la Resolución PG n.º 1475/25 y disponer la publicación de la versión 1.1 del mismo.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14442 y SCBA, causa I. 72.447, “Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442”, 29-05-2019),



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SIED-50-25

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Modificar la sección “Primera etapa: prueba piloto” del Capítulo V del “Marco normativo y estratégico para la adopción responsable de la Inteligencia Artificial Generativa en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires – Versión 1.0” aprobado por Resolución PG n.º 1475/25, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Primera etapa: prueba piloto

La experiencia inicial se llevará a cabo con los integrantes de la Comisión de Inteligencia Artificial del MPBA, bajo la coordinación de la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital. Dicha Comisión se encuentra integrada por un representante de cada una de las siguientes áreas o dependencias: Fiscalía ante el Tribunal de Casación, Fiscalías de Cámara de Bahía Blanca y Mercedes, Defensoría Departamental de Moreno - General Rodríguez y Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

El alcance de la prueba piloto incluirá la experimentación con ChatIA en tareas de apoyo al agente judicial, tales como la redacción, edición y resumen de documentos. A su vez, se pondrá en marcha durante esta etapa una solución destinada a facilitar la búsqueda de precedentes judiciales relevantes en el ámbito de la Fiscalía ante el Tribunal de Casación. El objetivo de la prueba piloto será evaluar la pertinencia, seguridad y utilidad de la herramienta en entornos controlados.

En paralelo, se prevé la incorporación también bajo la modalidad de prueba piloto de IAGen al asistente virtual “Vicky”, implementado en 2019 como el primer sistema de este tipo en el Poder Judicial a nivel nacional. “Vicky” brinda información permanente sobre los derechos de las personas y las funciones del Ministerio Público, y fue concebido con el fin de mejorar la calidad

de la atención y ofrecer un servicio más cercano y efectivo. A partir de octubre del presente año, su funcionamiento se reforzará mediante la integración de capacidades de IAGen. Para un aprovechamiento adecuado del mismo, los usuarios deberán tener presente este documento.

Profundización y ampliación de la prueba piloto

En la segunda fase de la prueba piloto, cada área interviniente podrá explorar al menos un caso de uso específico definido en función de sus necesidades funcionales, características operativas y tipo de intervención institucional. En el marco de la ampliación del alcance, se habilitará de manera gradual y bajo condiciones estrictamente controladas la posibilidad de trabajar con información vinculada a causas en trámite, exclusivamente a través del Modelo de Lenguaje de Gran Tamaño (LLM) interno alojado en la infraestructura tecnológica institucional. A su vez, se propiciará el diseño de una biblioteca institucional de prompts seguros o “potentes” para optimizar el uso de la IAGen y mitigar el riesgo de posibles alucinaciones. Además, con el objetivo de alinear las expectativas de los usuarios, se incorporarán recomendaciones o buenas prácticas por cada clase de modelo de gran tamaño. En el mediano plazo, se prevé avanzar en la integración progresiva de ChatIA con los sistemas institucionales del MPBA a fin de facilitar flujos de trabajo asistidos por IAGen. Las eventuales integraciones se desarrollarán de manera gradual, conforme a la madurez de los casos de uso identificados, la evaluación de riesgos y la factibilidad técnica”.

ARTÍCULO 2.º: Publicar la versión 1.1 del “Marco Normativo y Estratégico para la adopción responsable de Inteligencia Artificial Generativa en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 3.º: Regístrese y comuníquese.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SIED-50-25

Digitally signed by
Dr. CONTE GRAND,JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General

16/12/2025 22:26:20

Digitally signed by
Dr. VES LOSADA, ALBERTO
MARIANO
Subsecretario
Secretaría General
Procuracion General
aveslosada@mpba.gov.ar

17/12/2025 08:09:14

Resolución P.G. N° 2072/25 - 17 de diciembre de 2025

